



18 de mayo de 2021

Folio No.: 68/2020-2021

Asunto: Presentación del Aviso de dictamen ante el INFONAVIT

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el P.C.FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella y de la Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, L.C.P. Cristina Zoé Gómez Benavides, les informamos lo siguiente:

1. La fecha de vencimiento del aviso de dictamen ante el INFONAVIT será el 31 de mayo de 2021.
2. Así mismo se menciona el procedimiento para recibir los avisos de dictamen:
Se podrán recibir de manera presencial o vía electrónica.

Cuando se presenten vía electrónica el procedimiento será el siguiente:

- Se recibe el aviso de dictamen con toda la documentación solicitada.
- Al ser recibido por el INFONAVIT, este responde el correo afirmando su recepción e indicando que la información será validada (**está será la fecha de recepción del aviso de dictamen aun y cuando haya sido rechazado el aviso de dictamen**), dicha información se envía a la Delegación Estatal del domicilio fiscal del patrón para que se revise y, si está completa y correcta, se acepta y se informa a nivel central para que le comunique al dictaminador enviándole un correo electrónico indicándole que la información se encuentra correcta, así como el folio asignado y la fecha de aceptación es considerada la de recepción de la información.



- Si no es aceptado se envía un correo de rechazo, donde se indica cuál es la causa (si falta algún documento o está incompleto, etc.), el Contador Público Autorizado al recibir el correo de rechazo tendrá dos días para subsanar la información debiendo de enviar todo el paquete completo nuevamente.

Ya que si envía únicamente los documentos faltantes sería difícil de agruparlos en el expediente rechazado.

Una vez más será revisada y validada la información y si está correcta y completa, el INFONAVIT enviará un correo con el folio de aceptación asignado y la fecha del aviso de dictamen, la cual será la fecha en que se recibió por primera vez el correo.

- Se exhorta a presentarlo con anticipación ya que el correo se satura y puede ser que no sea recibido correctamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores

Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2020-2021

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.